

**SECRETARIA DE  
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO****DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI**

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH**

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO**

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO**

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO**

**SECCIÓN I:**  
**SUMARIO** Páginas 2 a 3

**SECCIÓN II:**  
**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 4 a 10

**SECCIÓN III**  
**NORMAS COMPLETAS** Páginas 11 a 27

## SECCIÓN I

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### DEJA A CARGO

**0640/2012:** Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

**0649/2012:** Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.-

##### LICENCIAS

**0647/2012:** Troncoso Torres Raquel.-

##### SERVICIOS

**0646/2012:** Herrera María Luisa.-

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**0401/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02728/12 a nombre de Fonfach Jenny.-

**0402/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02768/12 a nombre de Sánchez, Francisco.-

**0403/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC01655/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.-

**0405/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02153/12 a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente.-

**0407/2012:** Pago, en carácter de reintegro al Sr. Inaudi Marcelo.-

**0408/2012:** Plan Especial facilidades de pago, a la Sra. Pousa Leontina en carácter de apoderada del Sr. Parrotti Gustavo Daniel.-

**0409/2012:** Plan Especial facilidades de pago al Sr. Muñoz, Luís.-

**0411/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02786/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.-

**0412/2012:** Ordenes de Publicidad a nombre de firma Televisión Federal, para contratación servicio durante el mes de Julio/2012.-

**0414/2012:** Pago a 210 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.-

**0415/2012:** Pago al Banco Provincia del Neuquén S.A.-

**0411/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC02786/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.-

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

**0406/2012:** Aprueba Convenio Prórroga de Permiso Provisorio y Precario de Uso suscripto E/Municipalidad de Neuquén, C/empresa ARONA S.A, Licitación Pública N° 16/05.-

**0410/2012:** Pago de factura tipo C N° 0001-00000388, a nombre de Mariusestudio de María Eugenia Rivero Villar.-

#### SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

**0404/2012:** Pago de factura tipo B N° 0001-00000937 a firma Carteles Inca de Leandro M. Vitale.-

#### SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

**0413/2012:** Ubica Funcionalmente a la agente Luisa, Olga Romero.-

#### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**0399/2012:** Deja sin efecto Resolución N° 0140/12.-

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

De la N° 049/2012: a 099/2012:.-

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS

De la N° 007/2012: a 016/2012: -

#### DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

**150/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 124/08, Licencia Comercial N° 16.443 a favor del Sr. González Alfredo Enrique.-

**151/2012:** Prorroga hasta el 31/07/2012, habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias a licenciatarios de Taxis, que fueron adjudicados

bajo Ordenanza Municipal N° 10987, y Licenciataria Remisse N° 248.-

**152/2012:** Renueva Licencia de Taxi, Interno 004/11, Licencia Comercial N° 016165, a favor del Sr. Aramendia Guillermo Oscar.-

**153/2012:** Renueva Licencia Remisse, Interno 220 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo.-

**154/2012:** Renueva Licencia Remisse, Interno 221 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo.-

**155/2012:** Renueva Licencia Remisse, Interno 175 a favor del Sr. Cardoso, Claudio José Raúl.-

**156/2012:** Renueva Licencia Remisse, Interno 193 a favor del Sr. Álvarez Vallejos Eduardo.-

**157/2012:** Sancionar al Sr. Valenzuela Víctor Raúl Credencial Auxiliar N° 2892.-

**158/2012:** Renueva Licencia Remisse, Interno 219 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo.-

**159/2012:** Renueva licencia Remisse, Interno 228, a favor de la Sra. Manríquez Maria Angélica.-

**160/2012:** Rechaza descargo efectuado por firma Indalo SA. a través de Nota Pedido 070/12, referente al labrado de Actas de Infracciones N° 00000515, 00000516, 00000517, 00000518, 00000519 y 00000520.-

## ORDENANZAS COMPLETAS

### RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

**12488/Promulgada Tácitamente:** Modifica el Artículos 4º) y Art.11º) de la Ordenanza N° 12394.-

**12497/Promulgada por Decreto Municipal N° 0642 de fecha 26/06/2012:** Modifica el Inc. 3.8 del Artículo 93º) de la Ordenanza N° 12394.-

### TRANSITO

ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

**12496/Promulgada por Decreto Municipal N° 0641 de fecha 26/06/2012:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir con el Concesionario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, la implementación del cobro manual del servicio en la vía pública.-

## DECRETO COMPLETO

### CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

**0648/2012:** Crea fondo fijo, con disponibilidad para la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Secretaría de Gobierno, destinado a hacer frente a las erogaciones que se realicen con motivo de la capacitación dictada en el marco del concurso "Tu Capital en Desarrollo". Designa al Lic. Santiago Montórfano y a la Sra María Ailen Müller, responsables del Fondo Fijo asignado.-

## RESOLUCIÓN COMPLETAS

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

**0400/2012:** Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

**DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DEJA A CARGO**

**DECRETO N° 0640/2012:** Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, durante el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2012 inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta orgánica Municipal.-

**DECRETO N° 0649/2012:** Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Alejandro Inaudi , durante el período comprendido entre los días 10 y 13 de julio de 2012 inclusive, sin perjuicio de sus funciones.-

**LICENCIAS**

**DECRETO N° 0647/2012:** Autoriza con vigencia al 01-04-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII , Sección 1), Punto c) Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 a la agente Troncoso Torres Raquel quién depende de la Dirección de Coordinación Operativa, en virtud de haber sido designada políticamente para desempeñar tareas administrativas en el Despacho del Diputado Sergio Raúl Rodríguez del Bloque del Partido Justicialista .

**SERVICIOS**

**DECRETO N° 0646/2012:** Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Herrera María Luisa LP.N° 426 con vigencia al 01-06-2012 y hasta el día 31-12-2012; quien cumple de tareas de asesoramiento administrativo dependiente de Intendencia. Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Quiroga, Julio Cesar LP.N° 45652 (Grupo 02) quién desempeña tareas administrativas en la Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**RESOLUCIÓN N° 0401/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de

Pago N° AC02728/12 a nombre de Fonfach Yenny por la suma de \$ 4.000.-

**RESOLUCIÓN N° 0402/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02768/12 a nombre de Sánchez , Francisco por la suma de \$ 3.000.-

**RESOLUCIÓN N° 0403/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01655/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 4.000.-

**RESOLUCIÓN N° 0405/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02153/12 a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente por la suma de \$ 4.000.-

**RESOLUCIÓN N° 0407/2012:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 2015,90 en carácter de reintegro al Sr. Inaudi Marcelo.-

**RESOLUCIÓN N° 0408/2012:** Autoriza a la Dirección de Ejecuciones a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de doce (12) cuotas mensuales y consecutivas sobre el certificado de Deuda N° 305451 y un plan de facilidades de pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas , sobre los certificados de Deuda N°305883 y 305452 con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Pousa Leontina en carácter de apoderada del Sr. Parrotti Gustavo Daniel, por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas- por las Partidas 34884, 34808 y 34864.-

**RESOLUCIÓN N° 0409/2012:** Autoriza a la Dirección de Ejecuciones a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el certificado de Deuda N° 13397, con la tasa de financiación que corresponda , a el Sr. Muñoz, Luis por la deuda recaída sobre ña tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas – Servicios a la Iluminación -Partida 4284.-

**RESOLUCIÓN N° 0411/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02786/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 1,298.76.-

**RESOLUCIÓN N° 0412/2012:** Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal, para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de Julio/2012, hasta un importe de \$ 200.000,00.-

RESOLUCIÓN N° **0414/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría a liquidar y pagar la suma de ( \$ 31.500,00 ) en concepto de pago a 210 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCIÓN N° **0415/2012**: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$ 284.880) al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. -

RESOLUCIÓN N° **0411/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02786/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 1,298.76.-

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN**

RESOLUCIÓN N° **0406/2012**: Aprueba el Convenio de Prórroga de Permiso Provisorio y Precario de Uso suscripto entre la Municipalidad de Neuquén, y la empresa ARONA S.A, con fecha 15 de junio de 2012 acordando prorrogar el permiso provisorio y precario de uso acordado en el contrato suscripto con fecha 16/08/2006, en virtud de la Licitación Pública N° 16/2005, conforme la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio por el plazo de 3 (tres) años desde el día 16 de febrero de 2012 y hasta el 16-02-2015.-

RESOLUCIÓN N° **0410/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000388 por un importe de \$ 7.000 a nombre de Mariusestudio de María Eugenia Rivero Villar .-

### **SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS**

RESOLUCIÓN N° **0404/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000937 por un importe de \$ 1.161,60 a la firma Carteles Inca de Leandro M. Vitale.-

### **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

RESOLUCIÓN N° **0413/2012**: Ubica Funcionalmente a partir del día 19 de junio de 2012, al agente Luisa, Olga Romero LP.N° 5314, desde la Dirección Municipal de Administración – Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Cultos – Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales, para cumplir tareas administrativas.-

### **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN N° **0399/2012**: Deja sin efecto la Resolución N° 0140/12, por los motivos expuestos en los considerandos. Reubica en la Dirección General de Mantenimiento y Seguridad Zona Oeste y Progreso – Secretaría de Servicios Urbanos, al agente Lema Marcos Antonio LP.N° 44258 (Cod. De Actividad Presupuestaria 7-H-1-0-1).-

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DISPOSICION N° **049/2012**: Deja sin efecto la Compra Directa N° 1775/2011, tramitada para la contratación del Servicio de alquiler de una camioneta correspondiente a la licitación privada 82/2011 de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Subsecretario de servicios Ambientales.-

DISPOSICION N° **050/2012**: Adjudica la Compra Directa N° 50/2011 tramitada para la adquisición de banderas Nacionales y Provinciales en distintas medidas, con destino al Monumento a los Caídos en Malvinas y Plaza de las Banderas, solicitado por la Dirección de Ceremonial y protocolo, a la firma Megal SRL., por un valor total de \$ 8.472.-

DISPOSICION N° **051/2012**: Adjudica en la Licitación Privada N° 2/2012 tramitada para la adquisición de Kilogramos de carne y packs de gaseosas solicitadas para la Subsecretaria de Deportes y Juventud a la firma Cinandber SRL., en la suma de \$ 5.304,80.-

DISPOSICION N° **052/2012**: Autoriza y Aprueba la contratación Directa de la firma Emprendimientos Chocon SRL., para la provisión de 1000 chapas de cartón de 3000 gs. De 0.60 x 1.60, y 40 rollos de nylon de 1000 micrones, de 2 x 100 mts., por el importe total de \$ 34.000.-

DISPOSICION N° **053/2012**: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa N° 108/2012, por el alquiler de 2000 sillas plásticas reforzadas y 280 tableros con caballetes de hierro. Adjudica en la Compra Directa antes mencionada a la firma García Jorge Ariel por un importe total de \$ 9.600.-

DISPOSICION N° **054/2012**: Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 103/2012, tramitada para la prestación de un servicio de alquiler de cabinas químicas, con provisión de productos y personal para servicio de limpieza y traslado, destinada en 6 cabinas por jornada para los días sábado 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2012, en horario de 9:00 a 18:00 hs, con destino a las colonia de Verano para Adultos Mayores. Adjudica la Compra Directa antes

mencionada a la firma Ecosistema Patagonicos SRL., por un total de \$ 19.200.-

**DISPOSICION N° 055/2012:** Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 106/2012, para la contratación de un servicio de ambulancia categoría clase "A" modalidad Presencial con chofer y enfermero a bordo, para cubrir los eventos correspondientes a las colonias de vacaciones para adultos mayores 2012, durante el mes de Febrero 2012. Adjudica la Compra Directa antes mencionada a la firma Nachtailer Daniel Simon por un valor de \$ 7.520.-

**DISPOSICION N° 056/2012:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Santa Irene SRL., para la prestación de servicio básico y extraordinario de retiro y transporte de de carnes en la ciudad de Neuquén, provisto de una camioneta tipo Pick up con jaula, por el término de 1 mes, de lunes a viernes en jornada de 8 horas diarias por el servicio básico, y de lunes a domingos y feriados, fuera del horario normal según necesidades, para cubrir el servicio extraordinario por un monto total de \$ 26.532.-

**DISPOSICION N° 057/2012:** Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 107/2012, tramitada para la contratación de unidades de transporte de pasajeros, para los días 04, 11, 18 y 25 del corriente mes, destinado a las colonias de Verano para adultos mayores 2012, solicitado por la Subsecretaria de Deportes y Juventud. Adjudica en la Compra Directa antes mencionada a la firma Turismo Patagonia SA., por un total de \$ 10.800, Ferricci Mónica Cecilia por un total de \$ 11.200 y Nexo SRL., por un importe de \$ 35.200.-

**DISPOSICION N° 058/2012:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa a la firma Fernando Joel Marino, para la prestación de 6 servicios de actuación, convocatoria, sonido y luces, para el Escenario Infantil, montado en diferentes barrios de nuestra ciudad, para los días 05, 08, 12, 15, 19, y 22 de Febrero de 2012, en el marco del programa Neuquén Cultural 2012 por un importe total de \$ 11.700.-

**DISPOSICION N° 059/2012:** Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Joshue SRL., para la provisión de 150 remeras tipo chomba pique, color azul, de primera calidad, con logo bordado al frente color, por un valor de \$ 115, lo que hace un total de \$ 17.250.-

**DISPOSICION N° 060/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 4/2012 tramitada para la adquisición de equipos informáticos solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Auditoría Interna, a la firma Gelós Diego Germán por la suma de \$ 42.921,06.-

**DISPOSICION N° 061/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación

Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable del Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Febrero 2012, hasta un importe de \$ 100.000.-

**DISPOSICION N° 062/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios SA., los días 9 y 10/02/2012, hasta un importe de \$ 10.610.-

**DISPOSICION N° 063/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 06/2012, tramitado para la adquisición de Indumentaria solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo a la firma Demarinis Claudia Lorena por un importe total de \$ 14.988.-

**DISPOSICION N° 064/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 03/2012, tramitado para la adquisición de talonarios de actas, solicitado por la Dirección Control de Tránsito, a la firma La Grafica SRL., por el importe total de \$ 5.521,23.-

**DISPOSICION N° 065/2012:** Desestima y Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la adquisición de un implemento tipo fresadora para minicargador, solicitado por Dirección de Obras Viales, por el sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICION N° 066/2012:** Desestima y Autoriza a la Dirección de Compra y Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadora.-

**DISPOSICION N° 067/2012:** Aprueba la Contratación Directa de la firma Autoaccesorios Neuquén SRL., por el alquiler del vehículo Chevrolet Astra GLS 2.0, modelo 2011, sedan 5 puertas, dominio N° KQG 206, sin chofer, por el término de 2 meses por un valor total de \$ 9.200.-

**DISPOSICION N° 068/2012:** Autoriza y aprueba la Contratación Directa de la Firma Arona SA., para Proveer el servicio de almuerzo/cena, hasta agotar el monto total de \$ 37.674.-

**DISPOSICION N° 069/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 152/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria a la firma Meza Silvana y Boscone Martina S.H. por el importe total de \$ 5.361.-

**DISPOSICION N° 070/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 143/2012, a la firma Todotex SRL., por un importe de \$ 21.978.-

**DISPOSICION N° 071/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 9/2012, mediante la cual se

gestiona la adquisición de hormigón elaborado tipo H-25 y cemento normal CP 40 a granel, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Stekli Sarita Senobia, en la suma total de \$ 128.260.-

**DISPOSICION N° 072/2012:** Autoriza la Contratación Directa a la firma Ecosistemas Patagónicos SRL., para la prestación de un servicio de alquiler de cabinas sanitarias químicas, con provisión y reposición de productos químicos y papel higiénico, con personal para servicio de limpieza, mantenimiento, traslado y retiro de las mismas, distribuidas en 2 cabinas por jornada para los días sábados 25 y domingo 26 de febrero, con destino a la actividad denominada "Neuquén Rock", en horario de 18:00 a 01:00 hs y 4 cabinas para el día sábado 4 de marzo del presente año, con destino a la actividad denominada "Sinfonía de Neuquén", en horario de 20:00 a 00:00 hs, por un importe total de \$ 6.776.-

**DISPOSICION N° 073/2012:** Aprueba y Autoriza la contratación directa de la firma Ortiz Juan Antonio, para realizar la prestación del servicio de alquiler de 2 globas, según el detalle: Una globa de 5x5 mts., para los días 25 y 26/02/2012, con destino a la actividad "Nqn. Rock" en el predio Anfiteatro del Parque Central y una globa de 8 x 12 mts., para el día 04/03/2012, destinada a la actividad "Orquesta sinfónica del Neuquén" en el paseo de la costa, por un monto total de \$ 5.830.-

**DISPOSICION N° 074/2012:** Aprueba la contratación de la firma Impresos La Comercial SRL., para el servicio de 300 impresiones, en papel ilustración de 115 grs. y tapa de 170 grs. Con 16 Pág. En formato libro 4/4 colores, de 50 x 20 desplegado con dobles, por el importe total de \$ 5.778.-

**DISPOSICION N° 075/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 119/2012, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 2.197.-

**DISPOSICION N° 076/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 6/2012, mediante la cual se gestiona la adquisición de neumáticos, con destino a la máquina Caterpillar –Int. AM 14, solicitado por la Dirección Gral., de limpieza Urbana, a la firma: Futalaufquen SA., en la suma total de \$ 38.892.-

**DISPOSICION N° 077/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 07/2012 tramitado para la adquisición de tambores de emulsión asfáltico y aceite, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Neuquén Petro Oeste SRL., por un importe total de \$ 24.550.-

**DISPOSICION N° 078/2012:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 7/2012, mediante la cual

se gestiona la adquisición de productos comestibles, con destino Programa Copa de Leche y para Asistencia de familias de escasos recursos, solicitados por la Dirección Municipal de Inclusión Social, a la firmas: Osses Walter Elías, por la suma total de \$ 111.584,82; Yune SA., en la suma total de \$ 1.446,40 y Comercializadora del Limay SA., en la suma total de \$ 16.113,04

**DISPOSICION N° 079/2012:** Declara Fracasado, la Licitación Privada N° 8/2012. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la contratación de mano de obra y equipo para ejecución de bacheo rígido en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén, mediante el sistema de compra directa.-

**DISPOSICION N° 080/2012:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 10/2012, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitado por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, a las firmas Zinni Vicente Gino por un importe de \$ 6.954, Osses Walter Elías en la suma de \$ 17.208, Yune SA., por un monto total de \$ 750 y Comercializadora del Limay SA., por el importe de \$ 15.660.-

**DISPOSICION N° 081/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 114/2011, tramitada para la adquisición de hormigón elaborado H25, solicitado por solicitado por la Dirección General de Inspecciones, a la firma Stekli Sarita Senobia, por el importe total de \$ 197.714.-

**DISPOSICION N° 082/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios SA., para la contratación del servicio de publicidad el día 04/03/2012 hasta un importe de \$ 18.820.-

**DISPOSICION N° 083/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro SA., para la contratación del servicio de publicidad el día 04/03/2012 hasta un importe de \$ 26.427.-

**DISPOSICION N° 084/2012:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Fabriani Carolina Maricel para la provisión 1.000 carteles construidos en chapa negra N° 20, con vértices redondeados y orificios para la colocación, pintados en color blanco y plateado con letras por el importe total de \$ 46.000.-

**DISPOSICION N° 085/2012:** Adjudica la Compra Directa N° 174/2012, tramitada para la adquisición de 550 guardapolvos en diferentes talles y 270 pares de zapatillas en distintos números con destino a la asistencia social, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social a la firma Oñate

Hernán Darío por un monto total de \$ 30.248; Lucero Mario Ariel por un total de \$ 13.964,60 y Taeros SRL., por un total de \$ 7.000.-

**DISPOSICION N° 086/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 05/2012 tramitada para la adquisición de elementos de seguridad para operarios solicitado para la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, a la firma La Casa de las Herramientas SA., por un importe de \$ 22.428,50.-

**DISPOSICION N° 087/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 150/2012, tramitada para la adquisición de un Implemento tipo fresadora para minicargador, a la firma Grúas San Blas SA., en la suma total de \$ 77.261,60, valor que resulta del cambio vigente al día de la cotización (16/2/2012) de \$ 4,37 por cada dólar, debiendo considerarse el tipo de cambio oficial según el Banco Nación de la Republica Argentina, al momento de la entrega del aditamento.-

**DISPOSICION N° 088/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de las firmas Comunicaciones y Medios SA., y Editorial Río Negro SA., para la prestación del servicio de publicidad durante el día 11/03/2012 para el tema: "Calle 12 de Septiembre", por un importe de \$ 11.300 y \$ 10.800 respectivamente.-

**DISPOSICION N° 089/2012:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Contex Patagonia SRL., para la provisión de 1 equipo de aire Frío/Calor de 6000 frigorías, con servicio de colocación y materiales y un servicio de colocación de 5 equipos de aire acondicionado con provisión de materiales, caños aislantes, cables y ménsulas, por el importe total de \$ 19.590.-

**DISPOSICION N° 090/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 13/2012, tramitada para la adquisición de material termoplástico para demarcación vial, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma Impex Argentina SRL., en la suma de \$ 196.296.-

**DISPOSICION N° 091/2012:** Deja sin Efecto la Compra Directa N° 1846/2011, tramitada para la contratación de 1 camión cisterna para prestar el servicio de distribución de agua potable. Da por Finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte. OE-11331-M-11.-

**DISPOSICION N° 092/2012:** Prorroga la Orden de Compra N° 955/2011 emitida oportunamente a la firma Zab SRL., para la contratación del servicio de reparación de elásticos, provisión de repuestos y accesorios del sistema de suspensión del camiones del parque automotor por el término contractual de 6 meses por el importe total de \$

45.000, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento.-

**DISPOSICION N° 093/2012:** Adjudica la Compra Directa N° 194/2012, tramitada para la adquisición de 3 impresoras Láser Monocromáticas, 3 Impresoras Inyección de Tinta, 10 Computadoras con Microprocesador Intel Core Duo E5700 Box 3Ghz (mínimo) y 10 Ups de 500 va Entrada/Salida 220v/220v con 3 salidas ups con cables, a las firmas: Bermúdez José Adalberto, por un monto total de \$ 5.160 y Datavoz SRL., por un monto total de \$ 54.243,77.-

**DISPOSICION N° 094/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 214/2014, a la firma La Grafica SRL., por un importe de \$ 19.862.-

**DISPOSICION N° 095/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Máxima SA., para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de marzo/2012, hasta un importe de \$ 20.000.-

**DISPOSICION N° 096/2012:** Prorroga la Orden de Compra N° 1897/2011 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Compra Directa N° 1191/2011 para la Contratación de una Camioneta marca Ford Modelo Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio GWJ 284 por el plazo contractual de 2000 horas, valor del servicio por hora \$ 21,80lo que hace un importe total de \$ 43.600, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y logística.-

**DISPOSICION N° 097/2012:** Aprueba la Compra Directa para la provisión de 80 planchas de combustible compuestas de 5 vales de \$ 90 c/u, resultando una suma total de \$ 36.000, con la firma Automóvil Club Argentino SA.-

**DISPOSICION N° 098/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 7/2012, tramitada para la adquisición de productos combustible, con destino al Programa Copa de Lecha y para Asistencia de familias de escasos recursos, solicitados por la Dirección Municipal de Inclusión Social, a la firma Barakat Pedro Emilio en la suma de \$ 1.521.-

**DISPOSICION N° 099/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 11/2012 tramitada para la adquisición de 3 unidades 0 km, solicitado por la Subsecretaria de Protección Ciudadana, a la firma Piré Rayén Automotores SA., por un total de \$ 194.700.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS**

DISPOSICION N° **007/2012**: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Ambrogetti Jorge Andrés para la contratación de un servicio de sonido y luces, destinado al Recital de la Orquesta Sinfonía de Neuquén para el día 04/03/2012 en horario de 18:00 a 21:00 hs., a realizarse en el Pase de la Costa, en el marco del cierre de las actividades del Programa Neuquén Cultural 2012, por el importe total de \$ 5.500.-

DISPOSICION N° **008/2012**: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 5/2012 tramitado para la adquisición de Bombas Trifásicas, solicitado por la Dirección Municipal de Espacio Verde,

DISPOSICION N° **009/2012**: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Vitale Leandro Martín, para la adquisición de 4 lonas de fondo gris impresas a full color, con dobladillos y ojales, en distintas medidas según el siguiente detalle: 2 lonas de 10x2 mts., 1 lona de 10x2 mts., y 1 lona de 3x2, por un importe total de \$ 4.150.-

DISPOSICION N° **010/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 10/2012 tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la planta asfáltica, solicitado por la Subsecretaría de mantenimiento Vial, a la firma Senn Jorge Adolfo por el importe total de \$ 22.000.-

DISPOSICION N° **011/2012**: Adjudica la Compra Directa N° 169/2012, tramitada para la adquisición de una bandera Nacional, solicitada por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma El Quijote SRL., por un valor de \$ 8.460.-

DISPOSICION N° **012/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 13/2012 tramitado para la adquisición de computadoras y televisores solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, a la firma Datavoz SRL. por el importe total de \$ 23.246,92.-

DISPOSICION N° **013/2012**: Adjudica en el Concurso de precios N° 16/2012, tramitado para la adquisición de Productos farmacéuticos de uso veterinario y envases, solicitado por la Dirección Municipal de Servicios Especiales a la firma Giorlando Agropecuaria SRL., por el importe total de \$ 6.580 y Concetti Luís Enrique por el importe total de \$ 4.425.-

DISPOSICION N° **014/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 8/2012 tramitado para la adquisición de repuestos para maquinaria vial, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a la firma Vial Parts SRL. por el importe total de \$ 26.420.-

DISPOSICION N° **015/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 9/2012 tramitado para la adquisición de repuestos para maquina Caterpillar,

solicitado por la Dirección General de Talleres a la firma Track-Mar S.A.C.I. por el importe total de \$ 10.327,54.-

DISPOSICION N° **016/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 15/2012 tramitado para la adquisición de toneladas de cemento normal CP40, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Hormix SRL. por el importe total de \$ 28.950.-

## DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **150/2012**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 124/08, Licencia Comercial N° 16.443 a favor del Sr. González Alfredo Enrique, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 16/08/2016. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **151/2012**: Prorroga hasta el 31/07/2012, las habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias a los licenciarios de Taxis, que fueron adjudicados bajo la Ordenanza Municipal N° 10987, y la Licenciataria de Remisse N° 248.-

DISPOSICION N° **152/2012**: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 004/11, Licencia Comercial N° 016165, a favor del Sr. Aramendia Guillermo Oscar, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 05/10/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **153/2012**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 220 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 25/01/2017. Por la Dirección de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **154/2012**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 221 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo, por el término de 5 años de conformidad con lo

establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 07/03/2017. Por la Dirección de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 155/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 175 a favor del Sr. Cardoso, Claudio José Raúl, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 16/01/2017. Por la Dirección de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 156/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 193 a favor del Sr. Álvarez Vallejos Eduardo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 17/01/2017. Por la Dirección de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 157/2012: Art. 1º)** Sancionar con un Apercibimiento al Sr. Valenzuela Víctor Raúl Credencial Auxiliar N° 2892, por infringir lo estipulado en el Capítulo Segundo de la Prestación del Servicio Paradas, Art. 4º) al iniciarse el viaje el conductor pondrá en funcionamiento el aparato taxímetro hasta la llegada del vehículo a su lugar de destino, debiendo seguir sin interrupción el camino más corto, de no mediar indicación contraria del pasajero. De ningún modo el conductor podrá borrar lo registrado en el aparato taxímetro sin antes haber efectivizado el pago, y Art. 43º) Inc. B "Atender al público en forma correcta y respetuosa" y Inciso C "Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas" Ordenanzas 11713/09 y 12028 en vigencia.-

**Art. 2º)** Recomienda al Sr. Quintana Pedro permisionario de la licencia de Taxi N° 505, Ajustarse al Art. 39º) "Los taxistas serán responsables solidarios ante la Municipalidad de las multas por sanciones que se hicieran pasables a los auxiliares por las faltas que estos incurrir en la prestación del servicio. A tal efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio, Ordenanzas 11713/09 y 12028 en vigencia.-

**DISPOSICION N° 158/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 219 a favor del Sr. Campos Víctor Hugo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 28/12/2016. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 159/2012:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 228, a favor de la Sra. Manríquez María Angélica, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 15/03/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 160/2012:** Rechaza el descargo efectuado por la firma Indalo SA. a través de la Nota Pedido 070/12, referente al labrado de las Actas de Infracciones N° 00000515, 00000516, 00000517, 00000518, 00000519 y 00000520 respectivamente. Confirma lo actuado por la Dirección Municipal de Atención al Usuario, en relación a los informes elaborados y Actas de Constataciones confeccionadas por incumplimientos de servicios en que incurrió la firma Indalo SA. y que derivaron en el labrado de las actas de infracciones señaladas. Determina la sanción a aplicar en una multa total de 9000VTB (Valor Tarifa Básica).-

## RENTAS

## IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

ORDENANZA N° 1 2 4 8 8

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4780-M-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en el marco legal de la Ley Provincial de Catastro N° 2217, corrigió las valuaciones fiscales de los inmuebles de las distintas localidades de la Provincia.-

Que para realizar las modificaciones de las valuaciones fiscales, la Dirección Provincial consideró la realidad social y económica que vive la provincia y el país, con el fin de alcanzar la equidad tributaria entre los distintos contribuyentes.-

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 2011.-

Que el Artículo 11º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa de Inspección e Higiene de Baldío y Obras interrumpidas la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 201.-

Que la Municipalidad de Neuquén suscribió con el Gobierno de la Provincia un Convenio Marco de Compromiso, Cooperación Mutua e Intercambio de Información, ratificado por Decreto N° 208/2012, cuyo objeto es, entre otros, el desarrollo de políticas tendientes al desarrollo económico financiero entre ambos estamentos gubernamentales.-

Que atento a lo establecido en la Cláusula Quinta y Duodécima del mencionado Convenio, el Municipio se compromete a realizar la modificación y adecuación de la Ordenanza Tarifaria, en lo que respecta a la Tasa Retributiva por Servicios y otros tributos y actualizar las bases tributarias a partir del ejercicio fiscal 2012.-

Que la Dirección Provincial de Rentas liquidó y emitió el Impuesto Inmobiliario 2012 tomando como base los valores fijados y firmes, por la Disposición N° 631/2011 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-

Que, en consecuencia, se estima necesario adecuar la normativa vigente, para liquidar y emitir la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras interrumpidas para el ejercicio Fiscal 2012, fijando la misma base imponible considerada por la Provincia del Neuquén para su impuesto provincial.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho 022/2012, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2012 del día 31 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12394, el quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4º):** La valuación fiscal fijada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, utilizada para la liquidación, emisión y cobro del Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal en que regirá la presente ordenanza, constituye la base imponible de esta Tasa. Los inmuebles cuya valuación fiscal no esté determinada, pagarán los mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados, hasta tanto se fije el valor que configure la base imponible. Conocida ésta, se determinará el importe que en definitiva tributarán, reclamándose el pago de la diferencia, si correspondiere, en los términos del Artículo 110º) del Código Tributario Municipal vigente.-

Las parcelas cuyo destino sea el de cocheras, determinadas en el plano de mensura como tales e incorporadas por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, abonarán la tasa mencionada aplicando directamente a la valuación fiscal la alícuota que corresponda según la zona, respetándose para cada caso los mínimos establecidos en el Artículo 6º) de la presente. En caso de que las mismas no posean valuación, se liquidará el mínimo establecido para la zona.-

Habiendo quedado firme la valuación fiscal, las modificaciones posteriores no tendrán efecto retroactivo a periodos fiscales anteriores. Las cocheras semi-cubiertas y descubiertas, gozarán de un descuento del 20%

(veinte por ciento) sobre los valores antes fijados, mediando la presentación de la solicitud correspondiente bajo carácter de Declaración Jurada y con el procedimiento a reglamentar por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 2º):** MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 11º)** La valuación fiscal fijada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial utilizada para la liquidación, emisión y cobro del Impuesto Inmobiliario para, el ejercicio fiscal en que regirá la presente ordenanza, constituye la base imponible de ésta Tasa. El valor del tributo será determinado aplicando el porcentaje sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble que se desprende del cuadro siguiente.-

ZONA	PORCENTAJE				
	Hasta 600 m2	De más de 600 m2 a 1.000 m2	De más de 1.000 m2 a 2.000 m2	De más de 2.000 m2 a 10.000 m2	De más de 10.000 m2
<b>PRIMERA</b>	537%	724%	805%	885%	966%
<b>SEGUNDA</b>	403%	524%	564%	644%	724%
<b>TERCERA</b>	268%	363%	403%	444%	483%
<b>CUARTA</b>	201%	282%	321%	340%	353%
<b>QUINTA</b>	122%	175%	190%	205%	219%
<b>SEXTA</b>	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SÉPTIMA</b>	537%	724%	805%	885%	966%

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° 4780-M-2012).-

ES COPIA.-

Eac

FDO) CONTARDI  
SPINA-

La Ordenanza N° 12488 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12083; los Decretos N° 0573/2011, 0731/2011, 0732/2011; 1519/2011 y el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Decreto N° 0256/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 12083, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén por un plazo de 5 (cinco) años.-

Que mediante el Decreto N° 0573/2011 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública.-

Que por el Decreto N° 0731/2011 se reformularon algunos artículos del Pliego de Bases y Condiciones, a sugerencia de la Sindicatura Municipal.-

Que a través del Decreto N° 0732/2011 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 20/jul/2011 .-

Que por el Decreto N° 1519/2011 se adjudicó la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. -ELINPAR S.A. - UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011.-

Que luego se dictó el Decreto N° 0256/2012 por el cual se aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén.-

Que tanto la Licitación como el Contrato de Concesión únicamente prevén medios tecnológicos de pago del Sistema de Estacionamiento Medido.-

Que en virtud de que los medios tecnológicos a utilizar no están al alcance de la totalidad de los usuarios, es necesario reforzar el servicio' facilitando el pago y del mismo en la vía pública, para lo cual resulta conveniente incorporar personas al sistema.-

Que además, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza N° 1593, a partir de Abril se comenzaron a aplicar las multas previstas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén

(Ordenanza 12028), de acuerdo a lo informado y ampliamente difundido por el Órgano Ejecutivo Municipal. En razón de ello, muchas personas dedicadas a la actividad de lavado y cuidado de vehículos en la vía pública se quedaron sin una fuente de ingresos.-

Que a efectos entonces, de generarles otra alternativa laboral, resulta conveniente incorporar parcialmente a dichas personas al Sistema de Estacionamiento Medido a través del cobro manual en la vía pública.-

Que las personas que sean seleccionadas para incluir en esta alternativa, deberán haber validado su situación de precariedad laboral como "lavacoches", haber realizado las capacitaciones correspondientes y encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoches dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Que en virtud de que el costo laboral de las personas a incorporar al sistema no forma parte de la ecuación económico-financiera de la Concesión, a los fines de mantener el equilibrio de la actividad se deberá proceder a actualizar el valor hora del costo del Estacionamiento Medido estipulado en el artículo 93º) de la Ordenanza Tarifaria vigente (Nº 12394), fijándolo en \$ 4.00 (Pesos cuatro).

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 037/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 011/2012, el día 31 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Inciso 3.8 del Artículo 93º) de la Ordenanza Nº 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 93): 3.8 Ocupación de Espacios para Estacionamiento:

3.8.1. Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa:  
por hora:.....\$4,00.

3.8.1.1. El 25 % de la unidad de medida y precio final será destinado a:

3.8.1.1.1 El costo laboral, operativo. impositivo y asociado a la recaudación correspondiente a 30 (treinta) empleados que serán incorporados al sistema para el cobro manual.-

3.8.1.1.2 El remanente que surja luego de deducir el costo laboral, operativo, impositivo y asociado a la recaudación, correspondiente a 30 (treinta) empleados pasará a formar parte de un fondo específico del área de Desarrollo Humano o la que en un futuro la reemplace, destinando dicho monto a organizaciones civiles sin fines de lucro.

El Órgano Ejecutivo Municipal deberá informar trimestralmente el monto resultante, el cual pasará a integrar dicho fondo específico.-

3.8.2 Por ocupación de Playas para Estacionamiento Medido en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final a usuarios las siguientes tarifas:

- 3.8.2.1. Porcada hora o fracción de Estacionamiento:.....\$ 5,00
- 3.8.2.2. Porcada seis horas de estacionamiento:..... \$20,00
- 3.8.2.3. Porcada día de Estacionamiento:..... \$40,00
- 3.8.2.4. Por cada mes de Estacionamiento:..... \$150,00

3.8.3. Por ocupación de Espacios Públicos para vecinos Frentistas con domicilio dentro del área de Estacionamiento Medido y que no posean garaje, en ambas márgenes de la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas correspondientes a la misma manzana, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la siguiente tarifa por mes \$150,00

3.8.4 Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento, por cada Permiso de Reserva:

3.8.4.1. Reserva de Estacionamiento o Apeaje dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago que se delimite por Ordenanza:

3.8.4.1. a. Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedajes en general, por mes y por módulo de 5 metros:.....\$ 200,00

3.8.4.1.b Reserva de Apeaje a Entidades Sanearías y/o Financieras, exclusivamente para transporte de Caudales, por mes y por módulo de 5 metros:..... \$ 300,00

3.8.4.1.C. Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento de Ambulancias para Clínicas, Centros Médicos y Hospitales Privados, por mes y por módulo de 8,50 mts.....\$250,00

3.8.4.1. d Reserva de Apeaje de Transporte de Escolares frente a Establecimientos Educativos Privados, por mes y por módulo de 5 metros:.....\$100,00

3.8.4.1.e Reserva de Apeaje de "Transporte Escolares" frente a Estacionamientos Educativos Públicos por mes y por módulo de 5 metros:.....SIN CARGO

3.8.4.2 Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento para Discapacitados dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:.....SIN CARGO

3.8.4.3 Por ocupación del Espacio Público en la calzada con contenedores y/o volquetes:

3.8.4.3. a. Dentro del Área Estacionamiento Medido y Pago: 3.8.4.3. a.1 primer día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:.....SIN CARGO

3.8.4.3. a.2 Segundo día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:.....\$ 25,00

3.8.4.3. a.3 Tercer día y sucesivos de ocupación del espacio por día y por modulo de 5 metros \$ 35,00

3.8.4.3. b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago

.....SIN CARGO

3.8.4.4 Reserva para carga y Descarga de Materiales de Obras:

3.8.4.4. a Dentro del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción

mayor de quince días y por módulo de 8 metros:..... \$400,00

3.8.4.4. b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción

mayor de 15 días y por módulo de 8 metros:.....\$200,00

3.8.4.5 Reserva para carga y descarga de mercaderías dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:..SIN CARGO"

**ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-148-B-2012).-**

**ES COPIA**

Omm.-

**FDO) CONTARDI  
SPINA.-**

NEUQUÉN, 26 JUN 2012

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12497, sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de junio de 2012 -por mayoría-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 12497 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de junio de 2012, la cual modifica el Inciso 3.8 del Artículo 93°) de la Ordenanza N° 12394, a fin de actualizar el valor hora del costo del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, en virtud de que el costo laboral de las personas a incorporar al sistema para el cobro manual no forma parte de la ecuación económica-financiera de la Concesión; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 148-B-12)

EB

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ.-

## TRÁNSITO

### ESTACIONAMIENTO

ORDENANZA Nº **1 2 4 9 6**

#### **VISTO:**

La Ordenanza Nº 12083; los Decretos Nº 0573/2011, 0731/2011, 0732/2011; 1519/2011 y el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Decreto Nº 0256/2012; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 12083, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén por un plazo de 5 (cinco) años.-

Que mediante el Decreto Nº 0573/2011 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública.-

Que por el Decreto Nº 0731/2011 se reformularon algunos artículos del Pliego de Bases y Condiciones, a sugerencia de la Sindicatura Municipal.-

Que a través del Decreto Nº 0732/2011 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 20 de julio 2011.-

Que por el Decreto Nº 1519/2011 se adjudicó la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a Servicios y Consultoría S.A. - ELINPAR S.A. -UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública Nº 08/2011.-

Que luego se dictó el Decreto Nº 0256/2012 por el cual se aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén.-

Que tanto la Licitación como el Contrato de concesión únicamente prevén medios tecnológicos de pago del Sistema de Estacionamiento Medido,

Que en virtud de que los medios tecnológicos a utilizar no están al alcance de la totalidad de los usuarios, es necesario reforzar el servicio facilitando el pago del mismo en la vía pública, para lo cual resulta conveniente incorporar personas al sistema.-

Que además, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza N° 1593, a partir de Abril se comenzaron a aplicar las multas previstas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza N° 12028), de acuerdo a lo informado y ampliamente difundido por el Órgano Ejecutivo Municipal. En razón de ello, muchas personas dedicadas a la actividad de lavado y cuidado de vehículos en la vía pública se quedaron sin una fuente de ingresos.-

Que a efectos entonces, de generarles otra alternativa laboral, resulta conveniente incorporar parcialmente a dichas personas al Sistema de Estacionamiento Medido a través del cobro manual en la vía pública.-

Que las personas que sean seleccionadas para incluir en esta alternativa, deberán haber validado su situación de precariedad laboral como "lavacoches", haber realizado las capacitaciones correspondientes y encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoches dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Que en virtud de que el costo laboral de las personas a incorporar al sistema no forma parte de la ecuación económico-financiera de la Concesión, a los fines de mantener el equilibrio de la actividad se deberá proceder a actualizar el valor hora del costo del Estacionamiento Medido estipulado en el artículo 93°) de la Ordenanza Tarifaria vigente (N° 12394), fijándolo en \$ 4.00 (Pesos cuatro).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 037/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2012, el día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir con el Concesionario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, la implementación del cobro manual del servicio en la vía pública y la incorporación de

personas a desempeñarse en dicha función. Se deberá tomar como base de cálculo el costo laboral, operativo, impositivo y asociado a la recaudación, correspondiente a 30 (treinta) empleados.-

**ARTÍCULO 2º):** Las personas afectadas al cobro manual del servicio en la vía pública, deberán ingresar como empleados en relación de dependencia del Concesionario, en un todo de acuerdo a la legislación laboral y previsional vigente.-

**ARTÍCULO 3º):** El Concesionario podrá incorporar dependientes con jornadas laborales de 4 (cuatro), 6 (seis) u 8 (ocho) horas, en virtud de la cobertura horaria del servicio de 12 (doce) horas diarias, a efectos de tender a la incorporación como mínimo de la cantidad de empleados estipulada en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º):** Las personas que resulten seleccionadas para afectarlas al cobro manual del servicio en la vía pública, deberán: 1) haber validado su situación de precariedad laboral como "lavacoches"; 2) haber realizado las capacitaciones correspondientes y 3) encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoches dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.-

**ARTICULO 5º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-148-B-2012).-**

**ES COPIA.-**

**FDO) CONTARDI  
SPINA.-**

NEUQUÉN, 26 JUN 2012

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12496, sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de junio de 2012 -por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 12496 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de junio de 2012, la cual autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir con el Concesionario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, la implementación del cobro manual del servicio en la vía pública y la incorporación de personas para desempeñarse en dicha función; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 148-B-12)

**EB**

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ.-**

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

DECRETO Nº **0 6 4 8**

NEUQUÉN, **03 JUL 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6216-M-12 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales -Secretaría de Gobierno-; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Subsecretaría solicita la creación de un Fondo Fijo de \$ 10.000.- para hacer frente a las erogaciones que se realicen con motivo de la capacitación dictada en el marco del concurso "**TU CAPITAL EN DESARROLLO**";

Que dada la urgencia para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las compras referidas a insumos de refrigerio, librería, alojamiento, comida, honorarios de profesionales, como así también cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr con éxito la capacitación que se brinde;

Que los responsables de dicho fondo serán el Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales, Lic. SANTIAGO MONTÓRFANO, D.N.I. Nº 26.149.235 y la señora MARÍA AILEN MÜLLER, D.N.I. Nº 29.547.634, Directora Municipal de Relaciones Institucionales; debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que tomó conocimiento de los actuados el señor Secretario de Gobierno;

Que por Pase Nº 564/12, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 3-DI-3-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la creación del fondo fijo requerido; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros con el Preventivo Nº 3058;

Que por Nota Nº 180/12 la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores con la intervención de la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-),** con disponibilidad para la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Secretaria de Gobierno, destinado a hacer frente a las erogaciones que se realicen con motivo de la capacitación dictada en el marco del concurso **"TU CAPITAL EN DESARROLLO"**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DESIGNAR al Lic. SANTIAGO MONTÓRFANO, D N.I. Nº 26.149.235** y a la señora **MARÍA AILEN MÜLLER, D.N.I. Nº 29.547.634,** responsables del Fondo Fijo asignado, quienes realizarán las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 3º)** El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 3-DI-3-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
BERMUDEZ  
INAUDI  
ARTAZA.-**

## ANEXO I

### REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

**1) FINALIDAD:** El Fondo estará destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que demande la capacitación dictada en el marco del concurso **"TU CAPITAL EN DESARROLLO"**.

**2) FORMA DE LAS OPERACIONES:**

a) El Fondo será habilitado por un valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a nombre del señor **SANTIAGO MONTÓRFANO, D.N.I. N° 26.149.235** y/o de la señora **MARÍA AILEN MÜLER, D.N.I. N° 29.547.634.**

b) Las Compras y contrataciones serán realizadas por la Municipalidad de Neuquén a través de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales, a cargo de la señora **MARÍA AILEN MÜLER, D.N.I. N° 29.547.634.,** quien deberá garantizar que el precio de los bienes y/o servicios abonados sean los más convenientes a los intereses municipales.

c) Los gastos que se afronten con el presente, deberán realizarse en el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la cuenta única habilitada y la fecha tope establecida para rendición en el Inciso d).

d) La rendición final se podrá realizar hasta el día 31 de agosto de 2012.

**3) GASTOS PERMITIDOS:** Compras referidas a insumos de refrigerio, librería, alojamiento y honorarios para el señor Daniel Levin Frieder, Coordinador de Proyectos de la RACI (Red Argentina de Cooperación Internacional), como así también, cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr con éxito la capacitación que se brinde.

**4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-

**VISTO:**

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5714/M/2012 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/5714/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Conducción Superior" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a contratar bajo modalidad de Cuit a la Sra. MOYANO Marta Elena;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Conducción superior"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012. mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>		
Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	30,000
		30,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento del plan cultural municipal</b>	<b>30,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	<b>30,000</b>
	<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>30,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de plan cultural municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Conducción Superior	30,000
		30,000
<b>Total</b>	<b>Gerenciamiento del plan cultural municipal</b>	<b>30,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	<b>30,000</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>30,000</b>

**ARTÍCULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**ARTÍCULO 3º)** Regístrese, publíquese , cúmplase de conformidad , remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO . FONFACH